



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO 727

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 4 6 1 0

FECHA HECHOS 24 05 2022
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 25 05 2022
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 26 05 2022
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : DAYANA MICHEL GAMEZ GARIZABALO

DENUCIANTE (s) : JHEI KARINA GARCIA QUINTERO

VÍCTIMA (s) : JHEI KARINA GARCIA QUINTERO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202254610

ORIGINAL **COPIA No.** _____

ANEXO No. **ELEMENTOS No.**

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 25/MAY/2022
Hora: 09:12:39
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Código de Noticia: 200016001075202254610
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Código Receptor: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Código Receptor: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2022
Secutivo: 54610

TIPO DE NOTICIA

Nombre de Noticia: QUERRELLA
Código Referente: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
Código de operación del delito:
Código del delito: NINGUNO
Código de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una autoridad? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre: JHEI
Apellido: KARINA
Apellido: GARCIA
Apellido: QUINTERO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
Documento: 1065840966
Municipio: VALLEDUPAR
Sexo: MUJER
Fecha de Nacimiento: 21/FEB/1998
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
Ocupación: NINGUNA
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: SOLTERO/A
Educación: SECUNDARIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 13 ANO 2 07 EL EDEN - BARRIO EL EDEN
Número de residencia: 3016652620
Número Móvil: 3016652620
Correo electrónico otros: JHEYGARCIAQUINTERO@GMAIL.COM
Indicador de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Nombre: JHEI
Apellido: KARINA

Primer Apellido: GARCIA
 Segundo Apellido: QUINTERO
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1065840966
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 24
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 21/FEB/1998
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Profesión: NINGUNA
 Oficio: COMERCIANTE
 Estado Civil: SOLTERO/A
 Nivel Educativo: SECUNDARIA
 Dirección residencia: - NULL
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 13 ANO 2 07 EL EDEN - BARRIO EL EDEN
 Teléfono residencia: 3016652620
 Teléfono Móvil: 3016652620
 Correo electrónico otros: JHEYGARCIAQUINTERO@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: DAYANA
 Segundo Nombre: MICHEL
 Primer Apellido: GAMEZ
 Segundo Apellido: GARIZABALO
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO
 Edad: 22
 Género: MUJER
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 13A 13 55 - BARRIO EL EDEN

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad parada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 24/MAY/2022
 Hora: 22:00:00
 Tipo de delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 24/MAY/2022
 Hora: 22:00:00
 Lugar de comisión de los hechos:
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 VEREDA: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: VEREDA: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 Latitud: 10.498201
 Longitud: -73.381273
 Uso de armas?: NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
LESIONES

CÓMO LE PASÓ?
HECHOS:

JHEI KARINA GARCIA QUINTERO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 065840966 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, CESAR, PORTADOR DEL MÓVIL 3016652620, CORREO ELECTRÓNICO JHEIGARCIAQUINTERO@GMAIL.COM RESIDENTE EN LA CALLE 13ª NÚMERO 2-07 DEL BARRIO EL EDEN DE VALLEDUPAR, CESAR, MANIFIESTO QUE INSTAURO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, CONTRA DAYANA MICHEL GAMEZ GARIZABALO, RESIDENTE EN LA CALLE 13ª NÚMERO 13-55 DEL BARRIO EL EDEN DE VALLEDUPAR, CESAR, EN RAZÓN A QUE PARA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VESTIDOS (2022), A ESO DE LAS DIEZ (10:00) DE LA NOCHE Y EN MOMENTOS EN QUE REGRESABA A MI SITIO DE RESIDENCIA UBICADO EN LA DIRECCIÓN ANTES ANOTADA YA QUE ME ENCONTRABA EN CASA DE UNA TÍA DE NOMBRE OLEYDA BUYOLLONES, CUANDO SALGO DE DICHA RESIDENCIA FUI ABORDADA POR MI DENUNCIADA QUIEN EN FORMA VIOLENTA Y SIN PRONUNCIAR PALABRA PROCEDÍO A AGREDIRME FÍSICAMENTE PROPINÁNDOME GOLPES CON SUS MANOS OCASIONÁNDOME LESIONES EN EL OJO IZQUIERDO, GOLPES EN LA CABEZA, RASPONES EN LOS PIES PRODUCTO DE LA CAÍDA CUANDO ESTA ME ATACO INESPERADAMENTE, ES DE ANOTAR QUE ESTO SE DEBE A QUE MI DENUNCIADA ES LA PAREJA ACTUAL DEL PADRE DE MIS HIJAS Y ADEMÁS ESTOS ACTOS HAN SIDO RECURRENTE DE SU PARTE TODA VEZ QUE ANTERIORMENTE HABÍA ESTADO EN MI SITIO DE TRABAJO FORMÁNDOME ESCÁNDALOS. RAZÓN POR LA QUE INSTAURO LA PRESENTE DENUNCIA CON EL FIN DE QUE SE INICIE LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN Y MI DENUNCIADA RESPONDA POR LAS LESIONES OCASIONADAS A MI INTEGRIDAD YA QUE YO EN NINGÚN MOMENTO ME HE METIDO CON ELLA.

DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?
NO MAS.

BC SUIP:

- ¿Hechos de violencia basada en género? NO
- Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas? NO
- ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? SÍ
- Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos? NO
- ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? NO
- Advertencia NULL
- ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? 1
- 3 Importante: NULL
- 10 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 11 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
- 13 Formato remisión a otras instituciones por competencia NO
- 14 Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional NO
- 15 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. SÍ
- 16 Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia NO
- 17 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas SÍ

25/05/2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CIUDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración a:

Nombres y apellidos	JHEI KARINA GARCIA QUINTERO		
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de documento de identidad	1065840966
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Hombre trans <input type="checkbox"/>
Nombre identitario (Para identidad de género trans)	Otra <input type="checkbox"/> Cuál: (Si seleccionó "otra")		
Edad	24 AÑOS	Teléfono	3016652620
Correo electrónico	jheigarciaquintero@gmail.com		
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	CALLE 13ª No.2-07 BARRIO EL EDEN VALLEDUPAR CESAR		

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si	No
Si respondió SI, especifique:					
Afrodescendiente	Afrodescendiente palanquero	Raizal	Gitano / Rom		
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:				
Requiere interpretación lingüística	Si	No	Indique la lengua:		

Tiene alguna discapacidad				Si	No
Si respondió SI, especifique:					
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordo ceguera	Física o motora		
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra		
Si seleccionó otra, especifique cual:					
Requiere ajustes razonables	Si	No	Especifique ¹ :		

Aspectos para valorar (Señale con una "X")

Clínica forense	
X	Valoración integral de lesiones no fatales en clínica forense (Incluye violencia de pareja, contra niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores, entre otras)
	Relaciones medico legales (Solo historia clínica)
	Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud (deberá anexar la historia clínica)
	Abordaje de clínica forense en la investigación de la violencia sexual
	Determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda
	Estimación de edad en clínica
	Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad
	Abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Psicología y psiquiatría forense	
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de delitos sexuales
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre adicción a sustancias
	Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación
	Pericias psiquiátricas forenses sobre estado de salud mental del privado de libertad - Estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental)
Pericias Psiquiátricas o Psicológicas Forenses sobre daño Psíquico con Fines de Indemnización, Conciliación o Reparación

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica: Si

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a:

Víctima Indiciado

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)

En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:

Bajo Moderado Grave Extremo

Número Único de Noticia Criminal

20	001	60	01075	2022	54
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. LESIONES			Artículo:	111 CP
	2.			Artículo:	CP

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	VALLEDUPAR
Dirección Seccional FGN	CESAR
Sede/Despacho:	GESTION DE DENUNCIAS Y ANALISIS DE LA INFORMACION
Dirección:	CARRERA 17 # 18 - 05
Teléfono:	

Solicitamos amablemente que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite el caso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por medio virtual/electrónico para que se adelanten las acciones pertinentes.

NOTA:

SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE FORMATO AL DENUNCIANTE PARA SU DILIGENCIAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA.

Atentamente,

Firma:
Nombre: EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA
Asistente de Fiscal I

Anexos: (0) Número de folios.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORENSE
TELEFONO: 313 222 2222

INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE

Número Único de Informe: UBVALVA DECE 0123 456

FECHA Y LUGAR:

VALLEDUPAR, 25 de mayo de 2022

AUTORIDAD SOLICITANTE:

No. SUP - 2022-05-25. Ref. Hacia el Abogado General de la Nación

AUTORIDAD DESTINATARIA:

EDGAR ENRIQUE ARIAS MELO
FISCALIA LOCAL

AUTORIDAD DESTINATARIA:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

EDGAR ENRIQUE ARIAS MELO

FISCALIA LOCAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

CARRERA 12 N.º 10000000000000000000

VALLEDUPAR, CESAR

NOMBRE EXAMINADO:

JHOHANNA GARCIA CUNTERO

IDENTIFICACION:

CC: 99999999

EDAD REFERIDA:

25 años

ASISTENTE:

Laura

Historia:

La indicación del metatrazo se dio en el desarrollo de las actividades médicas, la documentación y el manejo de los sistemas de prueba documental y asociados, que deberán ser útiles. No se organizó en el contexto específico de cada caso, como se establece en el Reglamento Técnico para el Abogado General de la Nación en Clínica Forense UG-10-01-0001, versión 01 de octubre de 2010.

Examinada el día miércoles 25 de mayo de 2022 a las 15:25 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa autorización de los procedimientos a realizar en la valoración, la diligencia de los mismos para el proceso pericial a administrarse, se diligenció el correspondiente informe de la misma y luego de dar de alta de dicho examen en el correspondiente informe.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: ADUNA OFICIO PETICION.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que "esta persona cariñosa, una vez, se golpeó con las manos puños, en la cabeza y en el cuello" hechos ocurridos en el barrio El Eden, jurisdicción del municipio de Valledupar, Cesar el día 24 de mayo de 2022 a las 22:00 horas.

ANTECEDENTES: Médico Abogado, Nieta, Sociales, Nieta, Paralela, Nieta, Psicóloga, Nieta, Compañero, Nieta, Trazado, Nieta, Hospitalario, Nieta, Paquitos, Nieta, Toxicología, Nieta.

Atendimiento Ginecológico en la ciudad de Valledupar, Cesar el día 2 de febrero de 2022.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Primer día de...

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López, VALLEDUPAR, CESAR
TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01778-2022

CIUDAD Y FECHA:
OFICIO PETITORIO:

AUTORIDAD SOLICITANTE:
AUTORIDAD DESTINATARIA:

VALLEDUPAR, 25 de mayo de 2022
No. SIN° - 2022-05-25. Ref: Noticia criminal 200016001075202254610 -

EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA
FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA
FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA
VALLEDUPAR, CESAR

JHEI KARINA GARCIA QUINTERO
CC 1065840966
24 años
Lesiones

NOMBRE EXAMINADO:
IDENTIFICACIÓN:
EDAD REFERIDA:
ASUNTO:

Metodología:

La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy miércoles 25 de mayo de 2022 a las 11:25 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " Una persona conocida, una vecina, me golpeó con las manos, puños, en la cabeza y en la cara". Hechos ocurridos en el barrio El edén, jurisdicción del municipio de Valledupar -Cesar el día 24 de mayo de 2022 a las 22:00 horas..

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Cesáreas: 2. No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor facial

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 72 kg. Talla: 165 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 115/75 mmHg. Frecuencia cardiaca: 78 lpm. Frecuencia respiratoria: 21 rpm. Temperatura: 37°C.

BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01778-2022



Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada por sus propios medios, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y presenta descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. **NEUROLOGICO:** Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. **CABEZA, CARA, CUELLO:** Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, equimosis verde de 3x4 cms en región fronto facial izquierda; equimosis verde de 3x5 cms en región peri orbitaria izquierda, cuello, simétrico, móvil. **CAVIDAD ORAL:** Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. **TORAX:** Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardiacos ritmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. **SENOS:** Normales para su edad y sexo. **ESPALDA:** Sin lesiones. **ABDOMEN:** Plano, perístasis positiva, no masas o megalias. **GENITAL:** No explorados. **REGION GLUTEA:** No explorada. **AXILAS:** Simétricas. **MIEMBROS SUPERIORES:** Simétricas, móviles, sin lesiones. **MIEMBROS INFERIORES:** Simétricas, móviles, sin lesiones. **OSTEOMUSCULAR:** sin alteraciones. **PIEL Y FANERAS:** Lo descrito en el acápite correspondiente. **ANAL Y PERIANAL:** No explorado. **ORGANO DE LOS SENTIDOS:** Sin alteraciones.

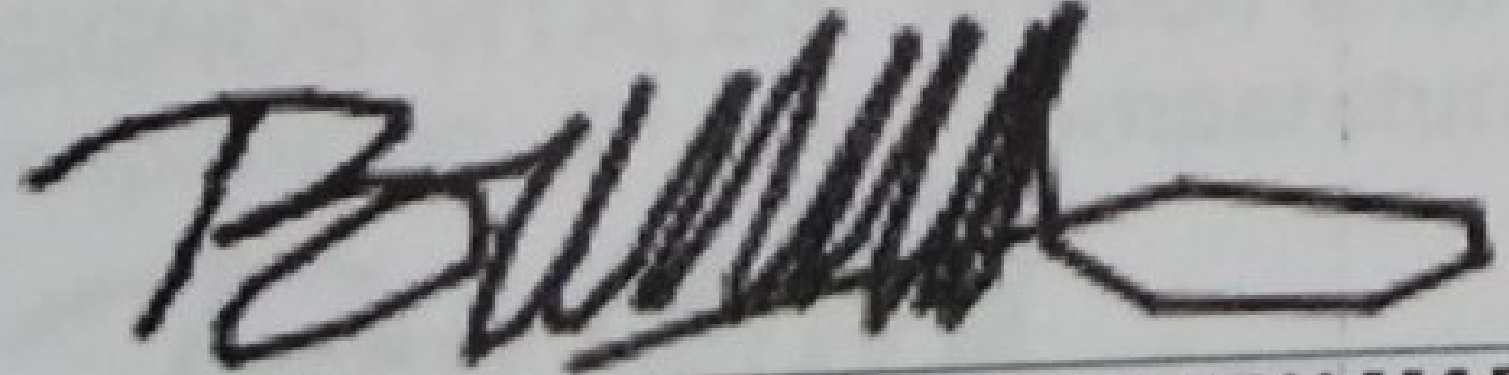
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SIETE (7) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Se sugiere a la autoridad seguimiento estricto del caso donde se le brinde protección integral a la examinada y evitar de esta manera la vulneración de sus derechos.

Atentamente,


BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.
Caso: UBVALVA-DSCE-01775-C-2022
25/05/2022 11:35
Pag. 2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR
 TELÉFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01778-2022
 VALLEDUPAR, 25 de mayo de 2022
 No. SIN° - 2022-05-25. Ref: Noticia criminal 200016001075202254610 -

Y FECHA:
 TITULAR:
 SOLICITANTE:
 DESTINATARIA:

EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA
 FISCALIA 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 EDGAR ENRIQUE ARIAS MEDINA
 FISCALIA 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA
 VALLEDUPAR, CESAR
JHEI KARINA GARCIA QUINTERO
 CC 1065840966
 24 años
 Lesiones

EXAMINADO:
 CAUSACIÓN:
 LESIÓN:

La metodología del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que se utilizarán y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-Versión 01 de octubre de 2010.
 Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la presencia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO

HECHOS:

La víctima refiere que " Una persona conocida, una vecina, me golpeó con las manos, en la cabeza y en la cara". Hechos ocurridos en el barrio El edén, jurisdicción del municipio de Valledupar -Cesar el día 24 de mayo de 2022 a las 22:00 horas..

Antecedentes: Médicos legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Cesáreas: 2. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Cesáreas: 2. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Cesáreas: 2. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Cesáreas: 2. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Cesáreas: 2.

EXAMEN POR SISTEMAS

Examen de dolor facial
EXAMEN MÉDICO LEGAL
 ANTRÓPOMÉTRICOS: Peso: 72 kg. Talla: 165 cm.
 SIGNOS VITALES: Presión arterial: 115/75 mmHg. Frecuencia cardiaca: 78 lpm. Frecuencia respiratoria: 21 rpm. Temperatura: 37°C.

ARMANDO VILLAZON MAESTRE
 ASISTENTE UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01778-2022



Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada por sus propios medios, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y presenta Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. **NEUROLOGICO:** Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. **CABEZA, CARA, CUELLO:** Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, equimosis verde de 3x4 cms en región fronto facial izquierda; equimosis verde de 3x5 cms en región peri orbitaria izquierda, cuello, simétrico, móvil. **CAVIDAD ORAL:** Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. **TORAX:** Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardiacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. **SENOS:** Normales para su edad y sexo. **ESPALDA:** Sin lesiones. **ABDOMEN:** Plano, perístasis positiva, no masas o megalias. **GENITAL:** No explorados. **REGION GLUTEA:** No explorada. **AXILAS:** Simétricas. **MIEMBROS SUPERIORES:** Simétricas, móviles, sin lesiones. **MIEMBROS INFERIORES:** Simétricas, móviles, sin lesiones. **OSTEOMUSCULAR:** sin alteraciones. **PIEL Y FANERAS:** Lo descrito en el acápite correspondiente. **ANAL Y PERIANAL:** No explorado. **ORGANO DE LOS SENTIDOS:** Sin alteraciones.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SIETE (7) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Se sugiere a la autoridad seguimiento estricto del caso donde se le brinde protección integral a la examinada y evitar de esta manera la vulneración de sus derechos.

Atentamente,

BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

25/05/2022 11:35

Caso: UBVALVA-DSCE-01775-C-2022

Pag. 2 de 2